

FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL (CDI ADP) NIVEL 2 (FISCAL AGCI) - PERIODO 2016 - 2019													
Norma	Ley Nº 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda												
Acto Administrativo	Resolución Exenta Nº 39 de 2017 de la Agencia de Cooperación Internacinal de Chile												
Fecha de total tramitación del acto administrativo	15 de febrero de 2017												
Fecha de publicación del acto administrativo	17 de febrero de 2017												
					Año 1			Año 2			Año 3		
Objetivo de gestión	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Nota técnica	Unidad de medida	Meta 2017	Numerador y denominador de la meta 2017	Ponderador	Meta 2018	Numerador y denominador de la meta 2018	Ponderador	Meta 2019	Numerador y denominador de la meta 2019	Ponderador
Apoyar en la toma de decisiones, a través de asesoría en materias jurídicas pertinentes y relevantes para la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de informes en derecho y/o pronunciamientos jurídicos elaborados en un plazo no mayor a 15 días (1).	(Número de informes en derecho y/o pronunciamientos jurídicos elaborados en un plazo no mayor a 15 días / Número total de informes en derecho y/o pronunciamientos jurídicos solicitados) * 100.	(1) Para la medición de este indicador se contabilizarán los informes en derecho y/o pronunciamientos jurídicos solicitados por la Dirección Ejecutiva y elaborados por la Fiscalía en el año de gestión en un plazo no mayor a 15 días hábiles administrativos. El plazo de 15 días hábiles administrativos se contabilizará desde la recepción de la solicitud y se suspenderá cada vez que se solicite, a través de correo electrónico institucional o SGDOC, información a una unidad o departamento de AGCI, necesaria para la redacción del informe en derecho o pronunciamiento jurídico, retomándose éste una vez recepcionada esa información a través de correo electrónico institucional o SGDOC. Para el cálculo de este indicador sólo se medirán las solicitudes emanadas de la Dirección Ejecutiva, a través de los mecanismos indicados, es decir correo electrónico institucional y SGDOC, y no a través de otro medio, entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente.	porcentaje	80%	s.i. *	25%	85%	s.i. *	25%	90%	s.i. *	25%
Proponer y perfeccionar los instrumentos jurídicos pertinentes para un eficiente funcionamiento institucional, apoyando su correcta implementación.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo (2) para la actualización y/o elaboración de formatos de contratos a honorarios y convenios de becas.	(Número de actividades del plan de trabajo para la actualización y/o elaboración de formatos de contratos a honorarios y convenios de becas, realizadas en el período de gestión/ Número total de actividades del plan de trabajo) * 100.	(2) El plan de trabajo es anual y contempla las mismas cinco actividades para cada año: 1) Recopilación y revisión de los formatos existentes; 2) Diagnóstico de necesidades de los departamentos respecto de nuevos formatos mediante un informe; 3) Elaboración de propuestas de nuevos formatos; 4) Validación de los formatos por parte de los requirentes; y 5) Socialización de los formatos al interior de AGCI.	porcentaje	100%	s.i. *	25%	100%	s.i. *	25%	100%	s.i. *	25%
Apoyar al Servicio en el proceso de negociación de los instrumentos de cooperación internacional para cumplir con los objetivos institucionales definidos en la política de cooperación para el desarrollo.	Porcentaje de acuerdos de las Comisiones Mixtas que han contado con apoyo jurídico (3) en el año de gestión.	(Número de acuerdos de las Comisiones Mixtas que han contado con apoyo jurídico en el año de gestión/ Número total de acuerdos de las Comisiones Mixtas elaborados en el año de gestión) * 100.	(3) El apoyo jurídico de la Fiscalía consistirá en la revisión y pronunciamiento sobre la legalidad de los acuerdos, ex ante y ex post de las Comisiones Mixtas. Para el cálculo de este indicador sólo se medirán las solicitudes de revisión y pronunciamiento sobre acuerdos de las Comisiones Mixtas, recibidas a través de los mecanismos indicados, es decir correo electrónico institucional y SGDOC, entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente.	porcentaje	50%	s.i. *	20%	60%	s.i. *	20%	70%	s.i. *	20%
Apoyar la gestión de AGCI, a través de la mejora de los procedimientos internos de trabajo y de la generación de una red de relaciones de intercambio y colaboración con otras Fiscalías y Direcciones Jurídicas de instituciones nacionales e internacionales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de trabajo (4) para el establecimiento de relaciones de intercambio y colaboración con contrapartes jurídicas a nivel nacional e internacional, durante el año de gestión.	(Número de actividades del programa de trabajo para el establecimiento de relaciones de intercambio y colaboración con contrapartes jurídicas a nivel nacional e internacional, realizadas en el año de gestión / Número total de actividades del programa de trabajo) * 100	(4) El programa de trabajo contempla 4 etapas. Para el 1er. año: 1) Determinación de las instituciones que son de interés estratégico para la política, fines y objetivos de la Agencia; y 2) Establecimiento de la línea base relativa a plazos actuales de gestión de convenios. Para el 2º año: 3) Establecimiento de las coordinaciones con cada una de las instituciones priorizadas, para aunar criterios sobre mecanismos de trabajo. Para el 3er. año: 4) Evaluación de los resultados, a través de la medición de la mejora de los plazos en la tramitación de los convenios suscritos por AGCI con las instituciones priorizadas e incorporación de los ajustes a los mecanismos de trabajo, de ser necesario. Este plan es trienal y su cumplimiento es acumulativo. El objetivo de establecer relaciones de intercambio y colaboración con contrapartes jurídicas a nivel nacional e internacional es optimizar la tramitación de los convenios efectuados por la AGCI.	porcentaje	50%	s.i. *	15%	75%	s.i. *	15%	s.i.	s.i. *	15%
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de actividades (5) para la mejora de los procedimientos de trabajo de los departamentos y unidades de la AGCI en relación con la Fiscalía, realizadas en el período de gestión/ Número total de actividades definidas en el plan) * 100.	(Número de actividades para la mejora de los procedimientos de trabajo de los departamentos y unidades de la AGCI en relación con la Fiscalía, realizadas en el período de gestión/ Número total de actividades definidas en el plan) * 100.	(5) Las actividades contempladas en el plan son para el 1er. año: 1) Diagnóstico situación actual; 2) Elaboración de Manual de Procedimientos; y 3) Difusión del Manual al interior de AGCI; para el 2º año: 4) Implementación de los procedimientos y 5) Evaluación de la operatividad de los procedimientos. Para el 3er año: 6) Incorporación de ajustes a los procedimientos de ser necesario. Este plan es trienal y su cumplimiento es acumulativo	porcentaje	50%	s.i. *	15%	83%	s.i. *	15%	100%	s.i. *	15%

* s.i.: sin información se refiere a que durante la formulación no se determinó los operandos. Estos serán trabajados en el periodo de gestión del directivo.